MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017

"REFACCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA REGINA MARECO"

Juan de Mena, 05 de diciembre de 2017

Señores

Sr. Julio Cesar Antúnez

Intendente Municipal de la Ciudad de Juan de Mena

Miembros de la Honorable Junta Municipal

Presente:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 para la "REFACCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA REGINA MARECO", y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Juan de Mena, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según – ID 338418, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

ANTECEDENTES:

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución de fecha 28 de octubre de 2017, el comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "DE Contrataciones Públicas" con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

1. Luis Enrique Ferreira, en Representación de Jefes de Obras
2. Pablo Acosta, en Representación de Tesorero
3. Sergio Ariel Ayala Ozuna, en Representación de Castro

Identificación del llamado PAC: En Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 338418, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 65.299.090 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil noventa)

Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 21-11-2017, conforme al Artículo 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El llamado cuenta con Adenda Nº 1 Publicada en la pag. Web de la DNCP.

1. PRIMER LLAMADO:

1. **- ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, El mismo se llevó a cabo en fecha 11 de noviembre del corriente hasta las 07:15 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Escb. Luz María Gómez Marecos.----------

El mismo se llevó a cabo en fecha 11 de noviembre del corriente hasta las 07:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

Sr. Cristino Jara López por la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL; con C.I. Nº 422.628

Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueran desechadas por presentación tardía en la fecha: NINGUNA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------
   1. **CONSULTORA SAN MIGUEL; con RUC 422628-3** Domiciliado en la Ciudad de Itá de fecha 29 de noviembre del año 2017, siendo las 7:07 horas presentó la siguiente Oferta Económica para la Refacción de una galería de la Escuela Santo Domingo Gs. 65.291.089.- (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos noventa y un mil ochenta y nueve).----------
2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha: NINGUNA.----------
3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----

La empresa oferente presentó los formularios de ofertas debidamente firmados.---------

El sistema de adjudicación de la presente es por: Total----------

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede al Análisis del contenido de la oferta, a efectos de verificar su cumplimiento.

Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 sostenida en los Principios Generales mencionados en el artículo 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE	****
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	****
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	****
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	****

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	****
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	****
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	****
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	****
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	****
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	****
c) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	****
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	****
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	****
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	CUMPLE	****
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	****
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	****
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	CUMPLE	****
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	****
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	****
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

V. Otros documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
Se verificará la experiencia del oferente para lo cual se le solicitará al mismo la Presentación de Copia de Contratos o Facturas dentro de los años (2015,2016 y 2017) que demuestren el servicio y/o bienes de los solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas o Privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta	CUMPLE	****
La declaración jurada emitida por la Municipalidad de Juan de Mena de la visita a zona de obra.	CUMPLE	****
Nota en forma de DD.JJ en la que mencione contar con todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la realización de la obra requerida.	CUMPLE	****
Presentar la Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos conforme al formulario adjunto en la sección de formularios. **Documento Comprobatorio:** *Copias de Balance General, comprobante de pago a la renta Formulario 101 correspondiente al ejercicio fiscal de los siguientes años: 2014, 2015 y 2016, Copia de contratos.*	CUMPLE	****
Copia de factura	CUMPLE	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

La Empresa cumplió con todos los requisitos exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO LEGAL: La Empresa han presentado todos los documentos sustanciales que rige la presente convocatoria.- ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO: conforme al resultado del análisis económico de las ofertas presentadas se informa cuanto sigue: ----------

CONSULTORA SAN MIGUEL

Gs. 65.291.089.- (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos noventa y un mil ochenta y nueve) IVA INCLUIDO.

Al respecto se informa que la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL** ha cumplido sustancialmente con los requisitos correspondientes solicitados en el pliego de bases y condiciones, según obra en el legajo respectivo, sin desviaciones ni omisiones; siendo las ofertas más convenientes para la Institución Municipal de la ciudad de Juan de Mena.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 08/2017 para **"REFACCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA REGINA MARECOS"**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las*

calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ---------

- Art. 34 Procedimiento –...c) *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

3. Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

Art. *51°* *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."* Debemos de recordar que estamos en los últimos días del año y como no habiéndose presentado otras empresas, y no contando con el tiempo suficiente para declarar desierto o postergar la apertura así adjudicar a la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL cumpliendo con todos los requisitos de la oferta económica y a la vez salvaguardar los intereses del Estado----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

COMITÉ DE EVALUACION – UOC

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitidas a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas **CONSULTORA SAN MIGUEL.**, por los motivos que continuación se señalan:----------

- Cumplieron con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación en los lotes respectivos. ----------

- Tienen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que ha presentado.----------

- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

CONSULTORA SAN MIGUEL

Gs. 65.291.089.- (Guaraníes SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO

Es Nuestro Informe.

.....

Pte. Comité de Evaluación
Pablo Acosta

.....

Miembro Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....

Miembro Comité de Evaluación
Sergio Ariel Ayala Ozuna